

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1624

Zúrich, 17 de abril de 2018

SG/awe/cea

Cambios en el Reglamento Antidopaje de la FIFA

Señoras y señores:

Por la presente, queremos comunicarles que se ha modificado el Reglamento Antidopaje de la FIFA, cuya nueva edición entrará en vigor el 1 de mayo de 2018. El citado reglamento puede descargarse de FIFA.com a través del siguiente enlace:

<http://resources.fifa.com/image/upload/fifa-anti-doping-regulations.pdf?cloudid=my3fi8kg2smtxzksyr5n>

En particular, se han modificado el art. 2, apdo. 1, y el art. 3, apdo. 5 del Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como el art. 1, apdo. 2 a) del anexo C y el art. 1, apdo. 2 del anexo D del Reglamento Antidopaje de la FIFA.

Quisiéramos reiterar que todas las federaciones miembro tienen la obligación de adoptar el Reglamento Antidopaje de la FIFA en su propia jurisdicción. Por regla general, cada federación miembro tiene la opción de incorporar el reglamento de manera directa o haciendo referencia a él.

Por último, les rogamos que lean detenidamente el Reglamento Antidopaje de la FIFA e informen de su contenido a sus clubes afiliados, futbolistas y demás personas afectadas.

Si tienen preguntas sobre este tema, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,

FIFA



Marco Villiger

Secretario general adjunto (Administración)

- c. c.:
- Consejo de la FIFA
 - Comisión de Medicina
 - Confederaciones
 - AMA